



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE FRESNO-TOLIMA
ESTADO No. 061-2023

PROCESO	RADICADO	ACTOR	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUADERNO
Ejecutivo	732834089002-2018-00084-00	Bancolombia S.A.	Maryuri Cuervo Muñoz	04/09/2023	1
Ejecutivo	732834089002-2020-00094-00	Finagro	Orlando Duque Valencia y Otra	04/09/2023	1
Ejecutivo	732834089002-2021-00047-00	Rodrigo Bustos García	Melva Giraldo Villegas	04/09/2023	1
Ejecutivo	732834089002-2022-00049-00	Compulibranza	Luz Doris Parra Castaño	04/09/2023	1
Ejecutivo	732834089002-2023-00094-00	Bancolombia S.A.	Germán López Osorio	04/09/2023	1
Ejecutivo	732834089002-2023-00101-00	Banco Finandina	Lisandro Quiceno Quintero	04/09/2023	1
Matrimonio	732834089002-2023-00102-00	Reinel Betancourt y Fabiola García Laverde	N/A	04/09/2023	1
Ejecutivo	732834089002-2023-00103-00	Corporación Interactuar	Beatriz Eliana Valencia Ordoñez y otros	04/09/2023	1
Pertenencia	732834089002-2023-00106-00	María Jesús Carmona López	Enrique Giraldo Díaz y otros	04/09/2023	1

Fresno, Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO en la página web de la rama judicial por el término legal de un (1) día, hoy cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) siendo las 08:00 am. Conste.

ANDREA DEL PILAR VELÁSQUEZ AYALA¹
Secretaria

¹ Artículo 2 inciso segundo Ley 2213 de 2022. Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos.